



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**  
FONVALMED

# INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Cuarto trimestre de 2017  
Octubre- Noviembre - Diciembre

La Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental alcanzar la eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones de las Entidades Públicas, dando cumplimiento a la normatividad legal en materia de austeridad en el gasto público y teniendo en cuenta sus roles de evaluación y seguimiento. Por lo tanto, presenta un análisis sobre los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos No. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014 al cuarto trimestre de 2017, comparado con el mismo trimestre del año anterior.

**Oficina de Control Interno**  
**Enero de 2018**



## INTRODUCCIÓN

Dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 de la Contraloría General de la República, la Directiva Presidencial 06 y la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014, se elabora el presente informe correspondiente al cuarto trimestre de 2017, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2016 y los dos trimestres de la vigencia actual.

Por lo anterior se procedió a revisar los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros.

Este informe contiene los diferentes datos referentes a los gastos realizados por la entidad en el cuarto trimestre de 2017, la información que acá describimos se elaboró a partir de cinco grupos de información:

- Administración de personal y contratación de servicios personales.
- Impresiones, publicidad y publicaciones.
- Asignación y uso de teléfonos celulares y teléfonos fijos.
- Asignación y uso de Vehículos.
- Inmuebles, mantenimientos y mejoras



## 1. MARCO LEGAL

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016. Instrucciones del plan de austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:



“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

- Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público para el cuarto trimestre de 2017.
- Analizar el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la normatividad aplicable.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, en el cuarto trimestre de 2017.



### 3. ALCANCE

Este informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y determinar los porcentajes reales de crecimiento o decrecimiento del periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Se evaluaron las cuentas asociadas a la administración austera de la Entidad en el cuarto trimestre de 2017 y se determinó la variación con el mismo trimestre del año 2016.

### 4. METODOLOGIA

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017, informes generados por el Sistema de Información Financiera – SAFIX.



## 5. RESULTADOS DE LA EVALUACION

### 5.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En el cuarto trimestre del año 2017, Fonvalmed tuvo unos gastos totales por el concepto de Personal y Contratación de Servicios Personales de \$423 millones de pesos, lo cual comparado con el trimestre del año anterior (\$337 millones de pesos) representa un incremento del 25.4% en éste rubro; es decir que Fonvalmed invirtió en la mejor prestación del servicio a los contribuyentes la suma de \$85 millones más que en el 2016.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
MES	2017	2016	VARIACION	
			Valor	%
<b>Contratistas</b>	<b>305.133.195</b>	<b>273.442.094</b>	31.691.101	11,6%
Octubre	87.554.137	89.359.787	(1.805.650)	-2,0%
Noviembre	95.669.908	88.869.945	6.799.963	7,7%
Diciembre	121.909.150	95.212.362	26.696.788	28,0%
<b>Vinculado</b>	<b>118.324.971</b>	<b>64.179.200</b>	54.145.771	84,4%
Octubre	21.764.600	15.198.248	6.566.352	43,2%
Noviembre	41.260.176	15.198.248	26.061.928	171,5%
Diciembre	55.300.195	33.782.704	21.517.491	63,7%
<b>TOTAL</b>	<b>423.458.166</b>	<b>337.621.294</b>	<b>85.836.872</b>	<b>25,4%</b>

El anterior incremento se debe principalmente a la contratación de más personal de apoyo a los procesos, el cual como se había recomendado en el informe de austeridad del trimestre anterior, era muy importante valorar la optimización de costos versus la óptima prestación de los servicios de la entidad y el cumplimiento de las actividades de Ley.



Resumiendo el comportamiento mensual del trimestre por este concepto, podemos observar que el mes de octubre tuvo unos gastos totales de \$109 millones de pesos, el mes de Noviembre tuvo unos gastos totales de \$137 millones de pesos y el mes de Diciembre tuvo unos gastos totales de \$177 millones de pesos, lo anterior en cifras aproximadas y como se puede observar en el grafico 1.

**Grafico 1.**



El Fondo de Valorización de Medellín, fue creado como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, no obstante en el mes de noviembre mediante Resolución No. 2017-093 se creó el cargo de Subdirección Financiera y Administrativa, razón por la cual se evidencia un incremento en el rubro de personal vinculado en los meses de noviembre y diciembre; en la actualidad son dos personas entonces vinculadas a la entidad.

## 5.2 GASTOS GENERALES



## 5.2.1 PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, PUBLICIDAD Y FOTOCOPIAS

La Entidad, en el trimestre que se analiza ejecutó \$ 363 millones de pesos en recursos por estos conceptos como se puede analizar en el siguiente cuadro.

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y FOTOCOPIAS				
MES	2017	2016	VARIACION	
			Valor	%
Octubre	-	97.043.982	(97.043.982)	0,0%
Noviembre	387.000	48.109.846	(47.722.846)	-99,2%
Diciembre	362.317.066	28.481.619	333.835.447	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>362.704.066</b>	<b>173.635.447</b>	<b>189.068.619</b>	<b>108,9%</b>

Lo anterior debido a la celebración del contrato interadministrativo No. 2017-00998 con Plaza Mayor de Medellín por valor de \$150 millones de pesos y cuyo objeto contractual es la administración delegada para la planeación, conceptualización, desarrollo y ejecución de eventos y demás actividades de la comunicación en cada una de las etapas del Proyecto Valorización El Poblado, con una duración de 8 meses o hasta ejecutar la totalidad de los recursos.

Así mismo se celebró el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 2017- 00999 con TeleMedellín, por valor de \$250 millones de pesos y cuyo objeto es la ejecución del plan de Comunicaciones, el cual incluye la central de medios para realizar actividades de ejecución, producción y distribución de piezas publicitarias, mensajes, campañas institucionales, asesoría comunicacional, elaboración de artes finales y en general todo lo relacionado con actividades de socialización, sensibilización y promoción del proyecto Valorización El Poblado para el Fonvalmed, con una duración de 8 meses o hasta ejecutar los recursos.

## SERVICIOS PUBLICOS

La Entidad cuenta con 17 líneas fijas con UNE y un Avantel a disposición de la dirección. A continuación se relaciona el gasto por el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 2017.





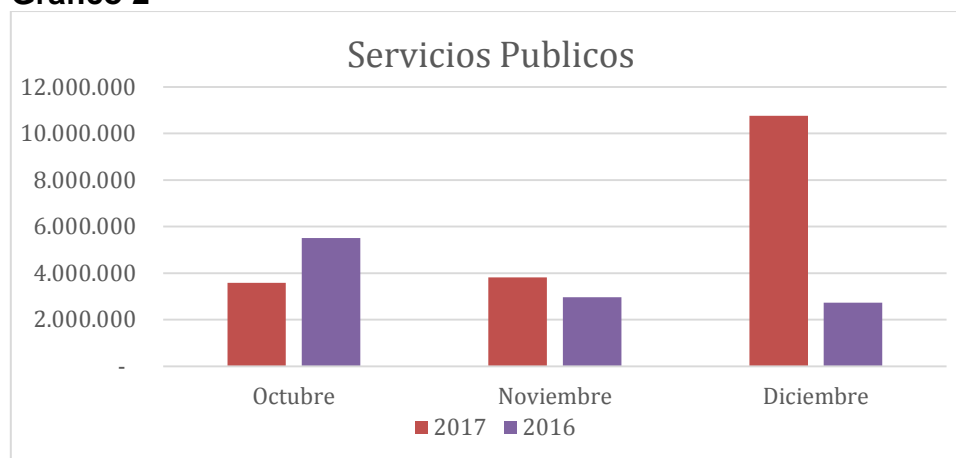
SERVICIOS PUBLICOS				
MES	2017	2016	VARIACION	
			Valor	%
Octubre	3.584.825	5.502.411	(1.917.586)	-34,8%
Noviembre	3.814.625	2.967.218	847.407	28,6%
Diciembre	10.763.220	2.733.909	8.029.311	293,7%
<b>TOTAL</b>	<b>18.162.670</b>	<b>11.203.538</b>	<b>6.959.132</b>	<b>62,1%</b>

Para éste trimestre Fonvalmed invirtió \$7 millones de pesos más, que lo presentado en el mismo trimestre del año anterior; situación generada por el incremento de líneas de atención para una mayor agilidad en la atención de los usuarios, que las contratadas en el mismo trimestre del año anterior, dadas también las actividades de optimización en el proceso de TICS y al reconocimiento al arrendador de lo correspondiente a la entidad por concepto de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica desde el inicio del contrato de arrendamiento hasta el mes de diciembre de 2017.

El anterior reconocimiento fue generado en el mes de diciembre de 2017, razón por la cual se evidencia un incremento mayor en este mes.

Los anteriores gastos fueron verificados en su totalidad por la oficina de Control Interno.

**Grafico 2**





## MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS

El Fondo de Valorización de Medellín, no cuenta con vehículos propios, este servicio fue contratado para el último semestre del año por medio de subasta inversa con la empresa TOUR DE LAS AMERICAS, con NIT 830.122.688-1, por un valor total de \$103.072.500 y valor hora de servicio de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$14.420) sin IVA. Su fecha de inicio fue: julio 1 de 2017 y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar recursos.

Todos los gastos por conceptos de combustible, mantenimiento, viáticos al conductor, peajes en general y en general los demás que requiera el contrato que se deban efectuar corren a cargo exclusivo del contratista.

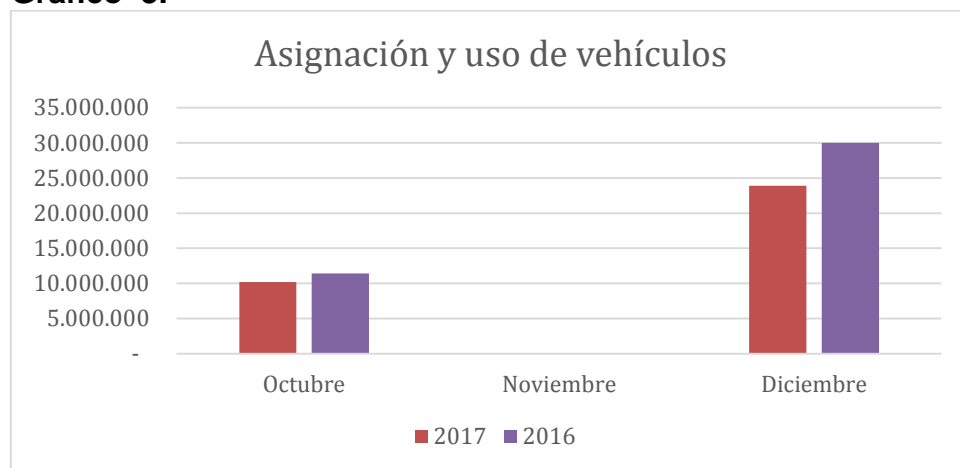
El contrato 2016 era por un valor total: \$89.100.000 y el valor hora de servicio de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$15.326).

ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS				
MES	2017	2016	VARIACION	
			Valor	%
Octubre	10.191.415	11.411.272	(1.219.857)	-10,7%
Noviembre	-	-	-	0,0%
Diciembre	23.914.208	30.000.814	(6.086.606)	-20,3%
<b>TOTAL</b>	<b>34.105.623</b>	<b>41.412.086</b>	<b>(7.306.463)</b>	<b>-17,6%</b>

El gasto total del trimestre en análisis, fue de \$34 millones de pesos aproximados, cifra que comparada con el mismo trimestre del año anterior disminuye en \$7.3 millones de pesos, es decir en 17.6%. Lo anterior dado principalmente por la disminución en el precio del valor por hora en comparación con el primer semestre del año, el cual pasó de \$15.326 pesos, a \$14.420 pesos.



**Grafico 3.**



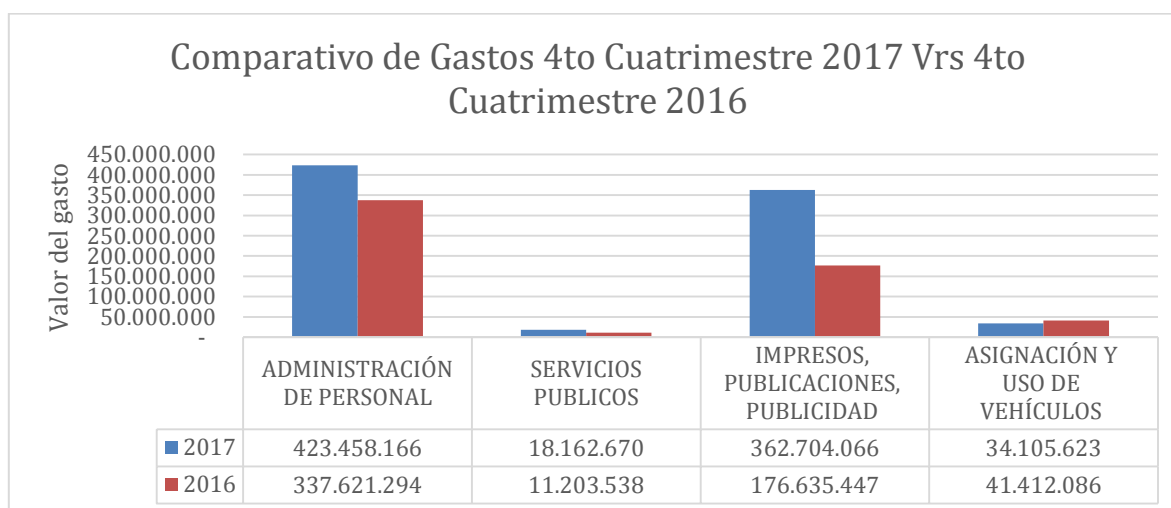
En el mes de noviembre la empresa contratista no envió su cuenta de cobro, razón por la cual en el mes de diciembre de 2017 se nota un incremento de \$13 millones de pesos respecto del mes de octubre del mismo año.



## 6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno cumpliendo con su rol de seguimiento y evaluación, consagrado en el Decreto 1537 de julio 26 de 2001 (Art. 3°), reglamentario de la ley 87 de 1993, ratificado en el Decreto 648 de abril 19 de 2017, realizó un análisis a los gastos presentados en su ejecución, correspondiente al cuarto trimestre del año 2017.

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE GASTOS			
Cuenta	2017	2016	Variación año
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	423.458.166	337.621.294	25%
SERVICIOS PUBLICOS	18.162.670	11.203.538	62%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, PUBLICIDA	362.704.066	176.635.447	105%
ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS	34.105.623	41.412.086	-18%



Si comparamos los gastos del último cuatrimestre de 2017, con el último cuatrimestre de 2016, analizamos que a excepción de la asignación de vehículos que disminuyó en un 18% los demás rubros por administración de personal, servicios públicos e impresos y publicaciones, incrementaron en un 25%, 62% y 105%, dadas las aclaraciones de los ítems individualizados en este informe.



## 7. RECOMENDACIONES

Con el fin de dar continuidad a las medidas de austeridad, Fonvalmed debería realizar el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental para la vigencia 2018, determinando objetivos, metas, estrategias, responsables e indicadores para medir su ejecución.

Fonvalmed debería implementar mecanismos para medir el impacto de las medidas en cada uno de los procesos que requieren control para la austeridad en el gasto público.

Se debe fomentar campañas de sensibilización a los funcionarios en la generación de cultura de ahorro en papel, energía y agua.

Finalmente se recomienda atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial de febrero 01 de 2016, Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

---

**Asesora de Control Interno**